

No.09 • Año 2021

Julio 2021

# GACETA MUNICIPAL

ACUERDO DE SESIÓN  
**QUINCUGÉSIMA PRIMERA**



**GOBIERNO  
DE MEXICALI**  
23 AYUNTAMIENTO



## XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

### CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 51, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día diecinueve de abril de dos mil veintiuno, en cumplimiento del punto tercero del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE LE CONCEDE LICENCIA PARA AUSENTARSE TEMPORALMENTE DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO, AL REGIDOR ARNOLDO DOUGLAS ÁLVAREZ, POR UN PERIODO NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, COMPRENDIDO A PARTIR DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2021, HASTA EL 18 DE MAYO DE 2021, REINTEGRÁNDOSE A SUS LABORES EL DÍA SIGUIENTE A ESTA FECHA.**

**SEGUNDO: SE HACE EL LLAMADO AL C. JOB MONTOYA IBARRA, A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO.**

Se extiende la presente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintiuno, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

  
LIC. MANUEL ZAMORA MORENO  
SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA





## XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

### CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 51, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día diecinueve de abril de dos mil veintiuno, en cumplimiento del punto sexto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de la superficie excedente de la vía pública identificada como **TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 14A DE LA MANZANA 12 DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL NE-012-104 Y UNA SUPERFICIE DE 66.752 METROS CUADRADOS**, colindante con el predio dominante identificado con clave catastral NE-012-044.

**SEGUNDO:** Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como **TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 14A DE LA MANZANA 12 DE LA COLONIA NUEVA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL NE-012-104 Y UNA SUPERFICIE DE 66.752 METROS CUADRADOS**, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, a favor de la C. Guadalupe Zambrano Salgado, siendo esta propietaria del predio identificado con clave catastral NE-012-044 y que es colindante con el anterior.

**TERCERO:** Se autoriza al **OFICIAL MAYOR**, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

Se extiende la presente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintiuno, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

  
**LIC. MANUEL ZAMORA MORENO**  
**SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO**  
**DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**





## XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

### CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 51, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día diecinueve de abril de dos mil veintiuno, en cumplimiento del punto séptimo del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

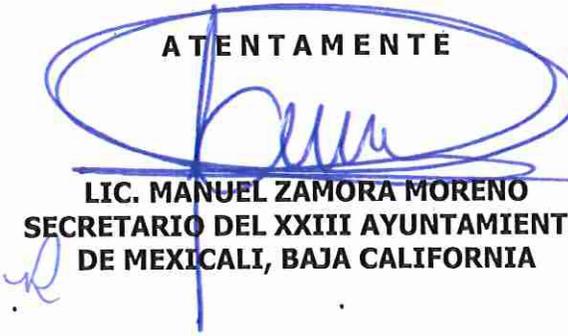
**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO: Se autoriza la regularización de la superficie identificada como LOTE 16A DE LA MANZANA 23 DE LA COLONIA INDEPENDENCIA CON UNA SUPERFICIE DE 37.90 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL IN-023-046, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California a favor de Rosa Margarita Ramírez Bernal, en calidad de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de Consuelo Bernal Moreno.**

**SEGUNDO: Se autoriza a la OFICIALÍA MAYOR del Ayuntamiento de Mexicali, para celebrar todos los actos jurídicos correspondientes a la regularización del bien inmueble identificado como Lote 16A de la Manzana 23 de la Colonia Independencia con una superficie de 37.90 metros cuadrados y clave catastral IN-023-046, mismo que se encuentra señalado en el Decreto 14, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California de fecha 10 de noviembre de 1986.**

Se extiende la presente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintiuno, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

  
**LIC. MANUEL ZAMORA MORENO  
SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**





## XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

### CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 51, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día diecinueve de abril de dos mil veintiuno, en cumplimiento del punto octavo del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de la superficie excedente de la vía pública identificada como **TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 04 DEL FRACCIONAMIENTO LAS PALOMAS DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL PO-004-141** y una superficie de 7.500 metros cuadrados, colindante con el predio dominante identificado con clave catastral PO-004-071.

**SEGUNDO:** Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como **TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 04 DEL FRACCIONAMIENTO LAS PALOMAS DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL PO-004-141** y una superficie de 7.500 metros cuadrados, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, a favor de la C. Alicia Gómez Medina, siendo ésta propietaria del predio identificado con clave catastral PO-004-071 y que es colindante con el anterior.

**TERCERO:** Se autoriza al **OFICIAL MAYOR**, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

Se extiende la presente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintiuno, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

  
**LIC. MANUEL ZAMORA MORENO**  
**SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO**  
**DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**





## XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

### CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 51, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día diecinueve de abril de dos mil veintiuno, en cumplimiento del punto noveno del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de la superficie excedente de la vía pública identificada como **TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 13 DE LA MANZANA 147 DE LA COLONIA CUAUHEMOC NORTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 102.974 METROS CUADRADOS Y CON CLAVE CATASTRAL CN-147-043** colindante con el predio identificado con clave catastral CN-147-013.

**SEGUNDO:** Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como **TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 13 DE LA MANZANA 147 DE LA COLONIA CUAUHEMOC NORTE DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 102.974 METROS CUADRADOS Y CON CLAVE CATASTRAL CN-147-043**, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, a favor de la C. Alma Lorena Ríos Moreno, siendo ésta propietaria del predio identificado con clave catastral CN-147-013 y que es colindante con el anterior.

**TERCERO:** Se autoriza al **OFICIAL MAYOR**, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

Se extiende la presente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintiuno, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

  
**LIC. MANUEL ZAMORA MORENO**  
**SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO**  
**DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**





## XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

### CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 51, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día diecinueve de abril de dos mil veintiuno, en cumplimiento del punto décimo del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de la superficie excedente de la vía pública identificada como **TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 408 DE LA COLONIA BENITO JUAREZ DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL BJ-408-041 Y UNA SUPERFICIE DE 23.237 METROS CUADRADOS, colindante con el predio dominante identificado con clave catastral BJ-408-011.**

**SEGUNDO:** Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como **TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 408 DE LA COLONIA BENITO JUAREZ DE ESTA CIUDAD Y CON CLAVE CATASTRAL BJ-408-041 Y UNA SUPERFICIE DE 23.237 METROS CUADRADOS, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, a favor de los C.C. Mario Antonio Vásquez Acosta y María Lourdes Cordova Álvarez, siendo estos propietarios del predio identificado con clave catastral BJ-408-011 y que es colindante con el anterior.**

**TERCERO:** Se autoriza al **OFICIAL MAYOR, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.**

Se extiende la presente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintiuno, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

  
**LIC. MANUEL ZAMORA MORENO  
SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**





## XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

### CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 51, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día diecinueve de abril de dos mil veintiuno, en cumplimiento del punto décimo primero del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de la superficie excedente de la vía pública identificada como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 09 FRACCIÓN NOROESTE DE LA MANZANA 20 DE LA COLONIA ALAMITOS, CON CLAVE CATASTRAL AL-020-099 Y UNA SUPERFICIE DE 16.200 METROS CUADRADOS, colindante con el predio dominante identificado con clave catastral AL-020-069.

**SEGUNDO:** Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 09 FRACCIÓN NOROESTE DE LA MANZANA 20 DE LA COLONIA ALAMITOS, CON CLAVE CATASTRAL AL-020-099 Y UNA SUPERFICIE DE 16.200 METROS CUADRADOS, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, a favor de la C. Mayra Cecilia Acosta Acosta, siendo ésta propietaria del predio identificado con clave catastral AL-020-069 y que es colindante con el anterior.

**TERCERO:** Se autoriza al OFICIAL MAYOR, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

Se extiende la presente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintiuno, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

  
LIC. MANUEL ZAMORA MORENO  
SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA





## XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE:

### CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 51, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día diecinueve de abril de dos mil veintiuno, en cumplimiento del punto décimo segundo del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

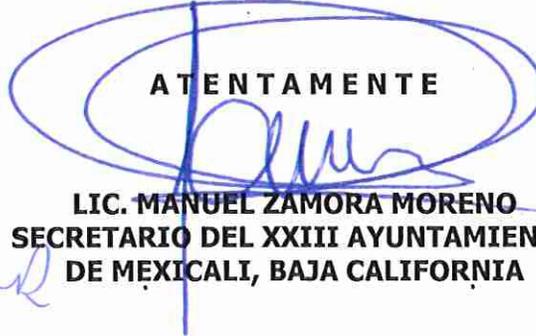
**PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio de la superficie excedente de la vía pública identificada como **TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 13 DE LA MANZANA 136 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA DEL REY TERCERA ETAPA DE ESTA CIUDAD, CON CLAVE CATASTRAL QR-136-043 Y UNA SUPERFICIE DE 17.796 METROS CUADRADOS**, colindante con el predio dominante identificado con clave catastral QR-136-013.

**SEGUNDO:** Se autoriza la enajenación a título oneroso de la superficie identificada como **TERRENO EXCEDENTE AL SUR DEL LOTE 13 DE LA MANZANA 136 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA DEL REY TERCERA ETAPA DE ESTA CIUDAD, CON CLAVE CATASTRAL QR-136-043 Y UNA SUPERFICIE DE 17.796 METROS CUADRADOS**, mediante el procedimiento establecido en el artículo 84 fracción II del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, a favor de Juan Martín Padilla Bensor representado por Jesús Fernando Solano Ortega, siendo éste propietario del predio identificado con clave catastral QR-136-013 y que es colindante con el anterior.

**TERCERO:** Se autoriza al **OFICIAL MAYOR**, la celebración de todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

Se extiende la presente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintiuno, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

  
**LIC. MANUEL ZAMORA MORENO**  
**SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO**  
**DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**





## XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,  
POR MEDIO DE LA PRESENTE:

### CERTIFICA

Que en el libro de Actas de Sesiones de Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en el Acta número 51, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día diecinueve de abril de dos mil veintiuno, en cumplimiento del punto décimo quinto del orden del día, se tomó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

**ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:**

**PRIMERO:** Se autoriza al Municipio de Mexicali, Baja California, para que, por conducto de la Presidenta Municipal, celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social, un convenio de pago en parcialidades por concepto de seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y otro por concepto de cuotas de los seguros de riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, invalidez y vida y de guarderías y prestaciones sociales, generados en razón de la falta de pago oportuno de las obligaciones contraídas en los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, así como las subsecuentes del 2019 y 2020, respecto de 165 Agentes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con un término de pago máximo de 72 meses.

**SEGUNDO:** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Se extiende la presente, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los veinte días del mes de abril de dos mil veintiuno, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE

  
**LIC. MANUEL ZAMORA MORENO**  
**SECRETARIO DEL XXIII AYUNTAMIENTO**  
**DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**

